

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN Y DIVULGACIÓN DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE

AÑO 17

NÚM. 580

02 DE OCTUBRE DE 2025

Prórroga de Convocatoria Pública Abierta para la **Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana** en Zapotlán el Grande, Jalisco.



El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, aprobó mediante Sesión Ordinaria Pública de Ayuntamiento número 15 de fecha 02 de agosto del 2025, la Convocatoria Pública Abierta para la Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, Jalisco, publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán número 569 de fecha 04 de agosto del 2025.

Debido a que no se completaron los 14 aspirantes necesarios para validar la convocatoria en mención, y en la necesidad de ampliar el plazo previsto en la convocatoria original, para completar los aspirantes necesarios para la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana. De acuerdo a la base décima de la convocatoria original que establece que la interpretación de las bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal y al Jefe de Participación Ciudadana, que resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables, por lo que esta Comisión Edilicia, determina una prórroga del plazo de la convocatoria para recibir documentación a partir del 6 al 24 de octubre de la presente anualidad, para lograr una mayor participación de ciudadanos que les interese integrar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana.

PRÓRROGA:

A la ciudadanía del municipio de Zapotlán el Grande, que estén interesados en integrar el Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, Jalisco, se les informa:



Se amplía el término previsto en la Convocatoria Pública Abierta para aspirar a la Integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, Jalisco, de acuerdo a la base quinta y décima, se amplía la fecha para la recepción de los documentos necesarios establecidos en las bases primera, segunda y tercera del día 6 al 24 de octubre del 2025.

Las y los aspirantes a la integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, <u>deberán presentar de manera personal</u> los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria original, <u>en un horario de 09:00 a 14:30 horas, en las oficinas de la Jefatura de Participación Ciudadana, ubicada al interior del Palacio Municipal en la planta alta con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.</u>

TRANSITORIOS

PRIMERO. - La presente prórroga de convocatoria entrará en vigor el día de su publicación.

SEGUNDO. - Publíquese la presente convocatoria en la Gaceta Municipal Zapotlán el Grande y en la página oficial.

El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.



ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco. 30 de septiembre del año 2025.

LIC. MAGALI GASILLAS CONTRERAS

PRESIDENTA MUNICIPAL

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



El Gobierno Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, a través de la Jefatura de Participación Ciudadana, presenta:

CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.

El Consejo Municipal es el órgano garante de la participación ciudadana en el Municipio, con funciones de gestión y representación vecinal, coadyuvante y vigilante del Ayuntamiento en la transformación de la relación entre las entidades gubernamentales y los ciudadanos, cuyas determinaciones serán vinculatorias en los casos y términos que establece el Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo establecido en los artículos 5, 21 fracción III, 22 fracción II, 312 y 313 fracción II, 316, 317, 318, 319, 320, 355, 356, 357 y demás relativos y aplicables del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Zapotlán el Grande, así como el artículo 6 fracción I del Reglamento Interno de Consejos Consultivos Ciudadanos del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, se emite la convocatoria pública abierta para la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Zapotlán el Grande, para la Administración Pública Municipal 2024-2027, de acuerdo a las siguientes:

BASES

DE LA RENOVACIÓN Y VIGENCIA DEL CARGO A CONSEJEROS/AS PROPIETARIOS/AS Y SUPLENTES.

PRIMERA.- El Consejo Municipal estará conformado por 14 consejeras/os, bajo los siguientes:



- a) Cargos a renovar: 7 ciudadanas/os que fungirán como consejeras/os propietarios/as y 7 ciudadanas/os que fungirán como consejeras/os suplentes.
- b) Vigencia: durarán en el cargo <u>03 tres años</u> a partir de la fecha de su <u>designación y toma de protesta</u>.
- c) Las consejerías ciudadanas <u>son renunciables y de carácter honorífico</u> por lo que no se recibirá remuneración económica o en especie por su ejercicio, en consecuencia, no existirá relación laboral alguna de sus miembros con el Municipio.

DE LOS REQUISITOS Y LA DOCUMENTACIÓN

SEGUNDA: La presente convocatoria está dirigida de manera general, a la ciudadanía vecina del municipio de Zapotlán el Grande, que tengan derecho a participar en la conformación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, de acuerdo a los siguientes requisitos:

- I.- Ser ciudadana/o mexicana/o en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos;
- II.- Ser vecina/o del Municipio los últimos tres años;
- III.- Saber leer y escribir;
- IV.- Comprometerse con el tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social;
- V.- No ser funcionaria/o -servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno;
- VI.- No haber sido funcionaria/o público en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social;
- VII.- No haber sido candidata/o a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social; y
- VIII.- No haber sido condenada/o por delito doloso alguno.

TERCERA: La ciudadanía que aspire a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberá acreditar los siguientes documentos:

- a) Copia simple de identificación expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- b) Copia simple de acta de nacimiento y/o carta de residencia expedida por la autoridad municipal correspondiente, para acreditar el requisito señalado en la fracción II de la base segunda.
- c) Curriculum vitae (con fotografía), que manifieste sus datos de contacto como domicilio, teléfono y/o número de celular y correo electrónico (obligatorio) en caso de notificación que serán vía electrónica y/o telefónica.
- d) Carta de exposición de motivos elaborada en formato libre con firma autógrafa, en la que se expongan su interés por participar en el proceso de integración del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.
- e) Carta de declaración con firma autógrafa bajo protesta de decir verdad que sabe leer y escribir, para dar cumplimiento al requisito de la fracción III de la base segunda. (F1)
- f) Carta de aceptación de los términos, condiciones y procedimientos señalados en la presente convocatoria. **(F2)**
- g) Carta de compromiso de tiempo necesario para el cumplimiento de las funciones del organismo social, con firma autógrafa, de acuerdo a lo estipulado en la fracción IV de la base segunda. (F3)
- h) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No ser funcionaria/o servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, en los últimos dos años previos a la fecha de la convocatoria para la designación de los integrantes del organismo social, en lo concerniente a la fracción V y VI de los requisitos de la segunda base. (F4)
- i) Carta de declaración bajo protesta de decir verdad de No haber sido candidata/o a cargo alguno de elección popular en los últimos tres años previos a la fecha de la convocatoria para la designación del organismo social, para acreditar la fracción VII de los requisitos. (F5)
- j) Carta de no Antecedentes Penales, expedida por autoridad por el Instituto
 Jalisciense de Ciencias Forenses.
- k) Consentimiento de uso de datos personales. (F6)

CUARTA: Los documentos anteriores se entregarán por las y los aspirantes en original y copia, para su cotejo (en el caso de los puntos a y b de la base tercera), los demás documentos quedarán en poder del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, por lo que no se regresarán a los aspirantes.



DEL REGISTRO DE ASPIRANTES

QUINTA: A los 03 días hábiles posteriores a la fecha de la publicación de la presente convocatoria en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, las y los aspirantes a la renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, deberán presentar de manera personal los documentos para acreditar los requisitos señalados en la base segunda y tercera de la convocatoria, en un horario de 9:00 a 14:30 horas, en las oficinas de la Jefatura de Participación Ciudadana del Municipio de Zapotlán el Grande, ubicadas en la planta alta al interior del Palacio Municipal con domicilio en Avenida Colón número 62, Colonia Centro, Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

SEXTA: La recepción de los documentos será en un período de <u>05 días hábiles</u> contados a partir de los 03 posteriores a la publicación de la convocatoria.

En caso de advertir, por parte de la instancia receptora, que los documentos presentados están incompletos, presentan algún error o no atienden a los requisitos establecidos en estas bases, se notificará a la persona aspirante y tendrá <u>el término de 01 un día hábil</u> para subsanar las inconsistencias detectadas. En caso de no ser subsanado en el término establecido, se desechará de plano la solicitud.

DICTAMEN DE ELEGIBILIDAD

SÉPTIMA: Al término de los 05 días hábiles para la recepción de los documentos, el titular de la Jefatura de Participación Ciudadana quien es la instancia receptora, remitirá en el término de 48 horas a la Comisión de Participación Ciudadana y Vecinal para que dictaminen la elegibilidad con la verificación del cumplimiento de los requisitos.

OCTAVA: La comisión Edilicia de Participación Ciudadana y vecinal, una vez recibido los expedientes mediante oficio por parte de la jefatura receptora de documentación de las y los aspirantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria deberá:

a) Sesionar para la verificación del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y dictaminar la procedencia de los candidatos/as elegibles.



- b) Proponer ante el Pleno del Ayuntamiento, la aprobación del dictamen de procedencia que contendrá el listado de candidatos/as elegibles ante el Pleno en Sesión de Ayuntamiento, en votación nominal y por mayoría absoluta.
- c) Una vez aprobada la lista de elegibles, el Pleno del Ayuntamiento, mediante insaculación, procederá a elegir en primer término a 7 consejeros propietarios y posteriormente a 7 consejeros suplentes.
- d) Posteriormente la Presidenta Municipal convocará a las consejeras/os electos a la sesión de instalación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana, para rendir la protesta de ley.
- e) En su primera sesión ordinaria, la Presidenta Municipal nombrará a su Consejera/o Presidente de entre sus miembros, así como a su suplente en caso de ausencia del titular.

CASOS EN QUE SE TENDRÁ POR DESIERTA LA CONVOCATORIA Y SE EMITIRÁ UNA NUEVA.

NOVENA: Se tendrá por desierta la convocatoria y se emitirá una nueva, si no existen cuando menos 14 aspirantes que cumplan con los requisitos de elegibilidad.

Los aspirantes inscritos en la primera convocatoria podrán volver a participar en la siguiente. En este caso, deberán presentar un escrito libre solicitando nuevamente su registro y se les tendrá por acreditados los requisitos de elegibilidad que hayan comprobado en la convocatoria anterior sin necesidad de volver a presentar la documentación correspondiente; y sin perjuicio de poder acreditar los requisitos que les hayan hecho falta.

OTRAS DISPOSICIONES: CASOS NO PREVISTOS

DÉCIMA: La interpretación de las presentes bases de la convocatoria, así como la resolución de lo no previsto en ellas, corresponderá a la Presidenta Municipal, a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal, y a la Jefatura de Participación Ciudadana, que en su conjunto, resolverán lo que resulte conducente y cuyas determinaciones serán públicas, definitivas e inapelables.



AVISO DE PRIVACIDAD

Los datos personales recabados en el marco de las presentes bases son resguardados en términos de la legislación en materia de transparencia, protección de datos personales y acceso a la información pública.

De conformidad con el artículo 3 fracción II, 21, 22 y 27 de la Ley General de protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios en el artículo 3, Fracción III 19, 20, 21 punto 2 y 22. El Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, con domicilio en la finca marcada con el número 62 de la Av. Cristóbal Colón, Colonia Centro. C.P. 49000: es el responsable del uso y protección de sus datos personales y al respecto le informa lo siguiente:

Los datos personales que usted proporcione H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, serán única y exclusivamente utilizados para llevar a cabo los objetivos y atribuciones de esta dependencia.

Si desea conocer nuestro aviso de privacidad integral lo podrá consultar a través de la página de internet de este sujeto obligado, la cual es: www.ciudadguzman.gob.mx o bien de manera presencial en nuestras instalaciones.

ATENTAMENTE

"2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA DE ZAPOTLÁN"
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; 04 de agosto del año 2025.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

IS MEL

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES SECRETARIA DE AYUNTAMIENTO



(F1) FORMATO 1: LEER Y ESCRIBIR

_						
Por	medio	de	la	presente,	la/el	que
suscribe						
	, declaro baj	o protesta	de decir v	erdad que se	leer y escrib	oir, y tengo
la escolaridad	de/título de					Lo
anterior para da	ır cumplimiento	al requisite	o establecio	do en la fracciór	ı III de la seg	unda base
de la Convoca	atoria Pública	Abierta p	ara la Re	novación del (Consejo Mu	nicipal de
Participación C	iudadana en Z	apotlán El	Grande, Ja	alisco, así com	o a lo dispue	esto por e
artículo 317 frac	cción III del Reg	lamento de	e Participad	ión Ciudadana	para la Gobe	rnanza de
Municipio de Z	apotlán el Gra	nde, Jalisc	o. Cumplie	endo de esta m	nanera con e	el requisito
mencionado pa	ra formar parte	del Conse	jo Municipa	al de Participaci	ón Ciudadan	a.
		At	entamente			
Ciudad Guz	zmán, Municipio	de Zapotl		de, Jalisco; a o 2025.	del r	nes de
		(Nor	mbre v firm:	a)		



(F2) FORMATO 2: ACEPTACIÓN

JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE.

Por	medio	de	la	presente,	la/el	que		
suscribe								
	_, manifiesto	que es mi	intención	aspirar a la ren	ovación del	Consejo		
Municipal de Pa	rticipación Ciu	udadana, s	ujetándom	ne y aceptando t	todos los té	rminos,		
condiciones y procedimientos que señale la Convocatoria Pública Abierta para la								
Renovación de	I Consejo N	Municipal (de Partici	pación Ciudada	na en Zapo	otlán El		
Grande, Jalisco	, así como a	lo dispuest	o en el Re	glamento de Par	ticipación Ciu	udadana		
para la Gobernar	nza del Munic	ipio de Zap	otlán el Gra	ande, Jalisco.				
		Ate	entamente					
Ciudad Guzr	nán, Municipio	o de Zapotla	án el Grand	de, Jalisco; a	del me	s de		
			del añ	o 2025.				

(Nombre y firma)



(F3) FORMATO 3: COMPROMISO TIEMPO

Po	or m	nedio	de	la	presente,	la/el	que
suscribe_							
	, n	nanifiesto y	me com	prometo d	on el tiem	po necesario	para el
cumplim	iento de las	s funcione:	s del Conse	ejo Munici _l	oal de Partic	ipación Ciuda	dana . Lo
anterior p	ara dar cun	nplimiento a	ıl requisito e	establecido	en la fracció	n IV de la segur	nda base
de la Co	onvocatoria	Pública A	Abierta para	a la Renc	vación del	Consejo Muni	cipal de
Participad	ción Ciudad	ana en Za	potlán El G	rande, Jali	sco, así com	no a lo dispues	to por e
artículo 3	17 fracción	IV del Reg	glamento de	e Participad	ción Ciudada	na para la Gol	pernanza
del Munic	cipio de Zap	otlán el Gra	ande, Jalisc	co. Cumplie	ndo de esta	manera con el	requisito
menciona	ido para for	mar parte c	lel Consejo	Municipal o	de Participac	ión Ciudadana.	
			Aten	tamente			
Ciuda	ad Guzmán,	Municipio -	de Zapotlár	n el Grande del año :	_	del me	es de
			(Nomb	ore y firma)			



(F4) FORMATO 4: NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Por	medio	de	la	presente,	la/el	que		
suscribe								
	, declaro b	ajo protes	ta de deci	r verdad que no	soy funcion	ıaria/o -		
servidor/a público de ninguno de los tres órdenes de gobierno, y tampoco lo fui en								
los últimos do	os años previo	s a la fech	a de la cor	nvocatoria para la	designació	n de los		
integrantes d	el Consejo Μι	ınicipal de	Participa	ción Ciudadana.	Lo anterior p	oara dar		
cumplimiento	al requisito est	ablecido e	n la fracci	ón V y VI de la	segunda bas	e de la		
Convocatoria I	Pública Abierta	para la Re	enovación	del Consejo Munic	cipal de Parti	cipación		
Ciudadana en	Zapotlán El G	rande, Jali	sco, así co	omo a lo dispuest	o por el artíc	ulo 317		
fracción V y '	VI del Reglam	ento de P	articipaciór	n Ciudadana para	la Goberna	nza del		
Municipio de 2	Zapotlán el Gra	ande, Jalis	co. Cumpli	endo de esta mai	nera con el r	equisito		
mencionado pa	ara formar parte	e del Conse	ejo Municip	al de Participación	Ciudadana.			
		А	tentamente)				
Ciudad Gu	zmán, Municipi	o de Zapot		nde, Jalisco; a ño 2025.	del me	s de		
		(No	mbre y firm	na)				



(F5) FORMATO 5: NO CANDIDATO

JEFATURA MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRESENTE.

Por	medio	de	la	presente,	la/el	que
suscribe						
	, declaro ba	ijo protesta	de decir v	verdad que no he	e sido candi	data/o a
cargo alguno	de elección p	opular en	los último	s tres años prev	ios a la fecl	na de la
convocatoria p	oara la design	ación del C	onsejo Mu	unicipal de Partic	ipación Ciu	dadana
Lo anterior para	a dar cumplimi	ento al requ	uisito estab	lecido en la fracci	ón VII de la s	segunda
base de la Co	nvocatoria Púl	olica Abierta	a para la F	Renovación del C	onsejo Muni	cipal de
Participación C	iudadana en 2	Zapotlán El	Grande, J	alisco, así como a	a lo dispuest	o por e
artículo 317 fra	cción VII del F	Reglamento	de Particip	pación Ciudadana	para la Gob	ernanza
del Municipio d	e Zapotlán el 0	Grande, Jali	sco. Cump	liendo de esta ma	nera con el r	requisito
mencionado pa	ra formar parte	e del Conse	jo Municipa	al de Participación	Ciudadana.	
		At	entamente			
Ciudad Guz	zmán, Municipi	o de Zapotl		de, Jalisco; a o 2025.	del me	s de

(Nombre y firma)



(F6) FORMATO 6: CONSENTIMIENTO USO DE DATOS PERSONALES

Con fundamento en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de
Sujetos Obligados para el Estado Jalisco; declaró de manera libre, expresa, inequívoca e
nformada, que se me informó en el aviso de privacidad sobre el tratamiento que se les dará
a mis datos personales, derivado de las relaciones legales, contractuales, comerciales y/o
de cualquier otra índole, en desarrollo y ejecución de los fines descritos en el presente
documento, así como los tipos de datos personales a recabar, para lo cual declaró que:
Hago constar que leí el Aviso de Privacidad, inserto en la CONVOCATORIA PÚBLICA ABIERTA PARA LA RENOVACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.
Autorizo el tratamiento de mis datos personales que son considerados sensibles y
que requieren de especial protección.
Que serán protegidos de conformidad con La Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Jalisco.
Asimismo, se me comunicó sobre las finalidades a las cuales serán sometidos mis datos
personales y del consentimiento para tratarlos para finalidades adicionales, las cuales son
necesarias para el proceso solicitado, pero les permite y facilita brindarme una mejor
atención, siendo las siguientes:
Autorizo se me contacte por cualquiera de los siguientes medios: vía telefónica, correo electrónico, por mensajes y/o domiciliario.
Autorizo la toma de fotografías, como evidencia física del servicio o trámite que se me otorgó.
U



Autorizo para enviarme información sobre acciones de gobierno y eventos próximos. Se me informó que de dar mi negativa para el uso de mis datos personales para estas finalidades adicionales no será un motivo para negarme el trámite solicitado.
Declaro que se me ha informado de manera clara y comprensible, como titular de los dato personales y/o representante legal, previa identificación, que puedo ejercer mis derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición (Derechos ARCO) al manejo de dato personales ante la Unidad de Transparencia municipal; que tengo derecho a conoceractualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar información sobre e uso que se le ha dado a mis datos personales, a presentar quejas ante la Unidad de Transparencia por el uso indebido de mis datos personales, a revocar esta autorización esolicitar la supresión de los datos personales, suministrados y para el ejercicio de cualquiera de estos derechos, puedo presentar mi solicitud ante la Unidad de Transparencia. Asimismo, declaro que conozco y acepto el tratamiento de datos personales, y que la información por mí proporcionada es verás, completa, exacta, actualizada y verificable.
Mediante la firma del presente documento, manifiesto que reconozco y acepto que cualquie consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de mis datos personales podrá se elevada verbalmente o por escrito.
Atentamente
Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco; adel mes dedel año 2025.

(Nombre y firma)

Para publicación y observancia, Promulgo la presente Prórroga de Convocatoria Pública Abierta para la Renovación del Consejo Municipal de Participación Ciudadana en Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 dos de octubre de 2025.

LIC. MAGALI CASILLAS CONTRERAS

Presidenta Municipal

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES

Secretaria de Ayuntamiento

La que su	scribe MTRA.	KARLA	CISNEROS	TOR	RES, Secret	aria de <i>A</i>	Ayunta	amiento del N	Municipio	de Zapotlái	n el
Grande, .	Jalisco, con las	faculta	ides que m	e conf	iere el artíc	ulo 63 d	de la I	Ley de Gobie	rno y la <i>l</i>	Administrac	ión
Pública	Municipal	del	Estado	de	Jalisco,	por	el	presente	hago	constar	у
					CERTIF	ICO					
Que con	fecha O2 de oc	tubre d	e 2025, fue	oficia	almente pub	olicado e	n la G	laceta Munici	ipal de Za	potlán, órga	ano
oficial in	formativo del	Ayunta	miento; la	Prórro	oga de Con	vocatori	ia Púb	olica Abierta	para la F	Renovación	del
Consejo I	Municipal de P	articipa	ción Ciuda	dana e	n Zapotlán	el Granc	de, Jal	isco, para qu	e de conf	ormidad cor	n lo
que estab	lece el primer	transito	orio, se leva	nta la	presente ce	rtificaci	ón par	a los efectos	legales a	que haya lu	gar.

A T E N T A M E N T E "2025, AÑO DEL 130 ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE LA MUSA Y ESCRITORA ZAPOTLENSE MARÍA GUADALUPE MARÍN PRECIADO"

"2025, CENTENARIO DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA FERIA ZAPOTLÁN" Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, a 02 de octubre de 2025

MTRA. KARLA CISNEROS TORRES Secretaria de Ayuntamiento



La presente fue publicada en la Gaceta Municipal de Zapotlán el Grande.

Correspondiente al día 02 de octubre de 2025

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco.

El presente ejemplar fue publicado con un tiraje de 20 ejemplares, el día 02 de octubre 2025, por el área de Diseño Gráfico, adjunto a la Dirección de Comunicación Social del H. Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; y fueron entregados para su distribución a la Oficina de Secretaría de Ayuntamiento
